

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0452 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que reciben notificaciones los representantes legales tanto de la sociedad demandante como de la demandada.
2. Indíquese bajo la gravedad de juramento en donde se encuentra el original del título ejecutivo aportado como base de la acción, advirtiéndole que el Despacho puede solicitar su exhibición.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 135 del 5 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2adb26136781929eb55549f2bad87715554cd02a6852f016ebe16cfe4433862**

Documento generado en 04/10/2021 04:56:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>